



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 066-2019-UNF/CO

Sullana, 13 de febrero de 2019.

### VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 013-2019-UNF-CO-P de fecha 07 de febrero de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 31 numeral 31.1 del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Vicerrector Académico: m) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que mediante Memorándum Múltiple N° 013-2019-UNF-CO-P de fecha 07 de febrero de 2019, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, manifiesta que la Oficina de Gestión de la Calidad Académica, ha gestionado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, una reunión de trabajo con fines de Licenciamiento Institucional la cual ha sido aceptada para el día jueves 14 de febrero del presente año, a las 3:00 pm en las instalaciones del SUNEDU; designando al Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Académica, al Ing. Wilder Cruz Góngora – Consultor UNF de Monitoreo y Ejecución de Actividades y Proyectos y al Mg. Einstein Sánchez Bardales – Consultor UNF de Evaluación y Monitoreo de las CBC de Licenciamiento, para que asistan a la reunión junto al Señor Presidente de la Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, los días jueves 14 y viernes 15 de febrero de 2019, al Dr. José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Roger Angeles Sánchez  
SECRETARIO GENERAL

